

	Expediente Nro. 051141-500993-21 Actuación 1	Oficina: CONSEJO DE DERECHO Fecha Recibido: 03/08/2021 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

32.

(Exp. 051141-500993-21) - Visto:

Que por resolución N° 61 de fecha 23 de diciembre de 2020 (Expe. 051900-500198-20), se aprobó la Grilla de unidades curriculares para el segundo semestre 2021.

Considerando:

1.- Que en dicha grilla se aprobó la oferta como unidades curriculares optativa de Nuevas Tecnologías Aplicadas para tercer, cuarto y quinto año, y Derecho Tributario Aplicado para tercer año, ambas de la carrera de Notariado.

2.- Que de acuerdo al Plan de Estudios, la carrera de Notariado no tiene unidades curriculares optativas en tercer año.

3.- Que aun así se abrieron inscripciones para tercer año, las que deben dejarse sin efecto por así corresponder.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1.- Eliminar la inscripción de los estudiantes de tercer año que se hayan inscripto a Nuevas Tecnologías Aplicadas y Derecho Tributario Aplicado.

2.- Encomendar al Departamento de Administración de la Enseñanza la apertura de un período de inscripción de Derecho Tributario Aplicado y ofrecerla para cuarto y quinto año de la carrera de Notariado.(12 en 12)

Firmado electrónicamente por MARIA CRISTINA SENA/ProdUdelaR el 05/08/2021.